

DECRETO N° 110/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 31 de mayo de 2024

VISTO:

Las Facturas N° 0003-00002586; N° 0003-00002857 y N° 0003-00002588 de SEIMANDI MARTIN ALEJANDRO, CUIT N° 20-27198917-3; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de tres computadoras de escritorio para el área de Habilitaciones y Bromatología, Biblioteca Municipal y para el Punto Digital y la compra de una impresora para Tesorería Municipal conforme detalle obrante en Expediente N° 5137/2024.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 85/2023.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1: Autorícese el pago de la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$1.927.000,00) correspondientes al pago de las Facturas N° 0003-00002586; N° 0003-00002857 y N° 0003-00002588 de SEIMANDI MARTIN ALEJANDRO, CUIT N° 20-27198917-3 conforme detalle obrante en Expte. 5137/2024.

ARTICULO 2: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.06 – 02.04.03.07

ARTICULO 3: Comuníquese, publíquese e inscribáse.

Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027